



Índice

- 5 | Presentación
- 6 | Premio “**José Manuel Martínez Martínez** A Toda una Vida Profesional”.
- 7 | Premio a la **Mejor Gestión Medioambiental**.
- 8 | Premio a la **Mejor Acción Solidaria**.
- 9 | Premio a la **Mejor Acción de Prevención de Accidentes y de Daños a la Salud**.
- 10 | Bases de convocatoria.
- 13 | Cuestionario para la presentación de candidaturas.

Presentación

FUNDACIÓN MAPFRE desarrolla actividades de interés general para contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Seguridad de las personas y de sus patrimonios, con especial atención a la seguridad vial, la medicina y la salud.
- Mejora de la calidad de vida y del medio ambiente.
- Difusión de la cultura, las artes y las letras.
- Formación e investigación en materias relacionadas con el seguro.
- Investigación y divulgación de conocimientos en relación con la historia común de España, Portugal y los países vinculados a ellos por lazos históricos.
- Mejora de las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas y sectores menos favorecidos de la Sociedad.

Sus actividades se desarrollan a través de cinco institutos especializados: Acción Social; Ciencias del Seguro; Cultura; Prevención, Salud y Medio Ambiente y Seguridad Vial.

FUNDACIÓN MAPFRE convoca anualmente premios internacionales como reconocimiento a las personas o instituciones que han realizado actuaciones destacadas en beneficio de la sociedad en los ámbitos científico, cultural y social.

PREMIO JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ A TODA UNA VIDA PROFESIONAL

Dotado con 30.000 euros, se concede como reconocimiento a una persona mayor de 70 años por una fecunda y ejemplar vida profesional al servicio de la Sociedad y de las personas, preferiblemente en una actividad coincidente con los fines de la Fundación.

BASES ESPECÍFICAS

- Para optar al premio, deberán presentarse:
 - El **currículum vitae** del candidato.
 - Una memoria que detalle la labor desarrollada por el candidato a través de la actividad profesional ejercida.

- Para seleccionar la candidatura premiada, se valorará la entrega generosa del candidato a su actividad profesional, así como los beneficios derivados de la misma para la sociedad.

PREMIO A LA MEJOR GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Dotado con 30.000 euros, tiene por objeto distinguir a una institución que haya llevado a cabo un proyecto o acción que contribuya de forma relevante a la preservación del medio ambiente.

BASES ESPECÍFICAS

- Podrán optar al premio las entidades públicas o privadas que hayan desarrollado un proyecto o actuación medioambiental cuyos resultados hayan aportado beneficios significativos en alguno de los siguientes aspectos:
 - Desarrollo local sostenible.
 - Conservación del medio natural.
 - Disminución de la contaminación y de la generación de residuos.
 - Prevención del calentamiento global.
 - Divulgación y sensibilización medioambiental.

- Para optar al premio, debe presentarse una memoria en la que se detallen los aspectos más relevantes del proyecto o acción desarrollada, así como los beneficios medioambientales derivados del mismo.

- Para la adjudicación del premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Beneficio medioambiental o social obtenido, valorándose en cada caso el número de ciudadanos beneficiados; la disminución de emisiones, vertidos y residuos; el número de especies o ejemplares favorecidos, etc.
 - Efecto multiplicador.
 - Innovación y originalidad.

PREMIO A LA MEJOR ACCIÓN SOLIDARIA

Dotado con 30.000 euros, está destinado a premiar los méritos de una persona o entidad que lleve a cabo una destacada y efectiva acción social en beneficio de las personas menos favorecidas.

BASES ESPECÍFICAS

- Podrán optar al premio las personas o instituciones que hayan llevado a cabo actuaciones relevantes y efectivas para mejorar la integración y calidad de vida de los colectivos sociales más desfavorecidos, ayudándoles a superar sus limitaciones físicas, económicas o sociales.
- Para optar al premio, debe presentarse una memoria en la que se detallen la labor desarrollada, la singularidad de las medidas adoptadas, y los resultados alcanzados.
- Se aplicarán los siguientes criterios para seleccionar a la persona o institución premiada:
 - Resultados efectivamente obtenidos.
 - Relevancia social del trabajo o proyecto realizado.
 - Sinergias con otras personas o instituciones.
 - Grado de innovación de la idea o iniciativa presentada.
 - Facilidad de extensión de la acción o proyecto a otras situaciones similares.

PREMIO A LA MEJOR ACCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y DE DAÑOS A LA SALUD

Dotado con 30.000 euros, está dirigido a reconocer una contribución relevante de entidades o personas en la prevención de riesgos o accidentes, incluidas la Seguridad Vial y la Promoción de la Salud.

BASES ESPECÍFICAS

- Podrán optar al premio las personas o entidades públicas o privadas que hayan desarrollado un proyecto o acción cuyos resultados hayan contribuido a reducir significativamente los índices de accidentalidad de la Sociedad. Están expresamente incluidas en este premio las acciones dirigidas a la reducción de los accidentes de tráfico, domésticos, laborales, deportivos y de ocio, así como las acciones dirigidas a promover hábitos de vida saludable.
- Para optar al premio, deberá presentarse una memoria en la que se detallen los aspectos más significativos y relevantes del proyecto desarrollado, así como los resultados alcanzados.
- Se aplicarán los siguientes criterios para seleccionar a la institución premiada:
 - Avances efectivos conseguidos en la reducción de la accidentalidad o de los daños a la Salud.
 - Grado de innovación y originalidad de la acción desarrollada.
 - Efecto multiplicador.

Bases de convocatoria

- El ámbito de la convocatoria es mundial.
- Las candidaturas deben ser presentadas por los propios candidatos o por otras personas o instituciones, públicas o privadas, mediante la cumplimentación del formulario incluido en este folleto, que también está disponible en **www.fundacionmapfre.com**. Dicho cuestionario deberá acompañarse de la siguiente documentación:
 - **Memoria explicativa del proyecto** o actividad desarrollada, y biografía del profesional que se presenta al premio, cuando así esté indicado en las bases específicas del mismo. Se recomienda una extensión de entre cinco y diez folios.
 - Información sobre la institución o, en el caso de personas físicas, **currículum vitae** del candidato, con extensión libre, que debería aportar datos relevantes y complementarios que apoyen la solicitud. Se deberá adjuntar además un resumen cuya extensión máxima no sea superior a siete páginas.
 - Podrán adjuntar a dicha documentación cuantas acreditaciones aporten datos significativos que apoyen la solicitud: memoria anual, informes de actividades, publicaciones, etc...
 - Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o cédula de identidad del candidato, o del código de identificación fiscal (CIF) de la entidad que se presenta.
- La entrega del premio está sujeta a la normativa fiscal vigente en España.
- El plazo de recepción de las candidaturas finalizará a las veinticuatro horas del día **15 de diciembre de 2012**. El cuestionario de presentación y la documentación requerida deberán remitirse a, o presentarse en:

FUNDACIÓN MAPFRE
(Denominación del premio al que se presenta la candidatura)
Paseo de Recoletos, nº 23
28004 Madrid. España

- La evaluación de las candidaturas y concesión de cada premio serán realizadas por un Jurado designado por FUNDACIÓN MAPFRE.
- Los Jurados adoptarán cuantas iniciativas consideren convenientes para contrastar la información sobre las candidaturas presentadas.
- Las decisiones de los Jurados serán inapelables. FUNDACIÓN MAPFRE podrá, a petición del Jurado correspondiente, declarar desierta la concesión de alguno de los premios, cuando las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria.
- El fallo de la convocatoria se hará público, se comunicará a todos los participantes y se difundirá a través de la página web de FUNDACIÓN MAPFRE y de los medios de comunicación.
- Los premios se entregarán en un acto público cuya celebración se anunciará oportunamente.
- Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en estas bases comunes y en las específicas de los distintos premios.
- FUNDACIÓN MAPFRE garantiza la confidencialidad de las candidaturas y trabajos que se presenten a los diferentes premios, y cumplirá íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- Las solicitudes y documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan sido premiadas serán destruidas al mes de hacerse público el fallo.

Si precisa información complementaria sobre este premio puede solicitarla en:
www.fundacionmapfre.com/premios
Tel.: 91 602 52 21, Fax: 91 581 85 35.

FUNDACIÓN MAPFRE

www.fundacionmapfre.com